



FISCALIA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativo
Provincia de Mendoza

REF. EXPTE. N°68-D-2017-04847
AREA SANITARIA DE RIVADAVIA
RECLAMO INDEMNIZACION
SRA. CARBALLO GLADYS

SRA. SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y CONTROL
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
S_____ / _____ D

Vienen estas actuaciones a dictamen de esta Fiscalía de Estado en orden al reclamo formalizado a fs. 01 de esta causa por la Sra. Gladys Edith Carballo quien solicita la indemnización por el fallecimiento de su esposo Dr. Antonio Alejo Llaver DNI 11.491.059 quien cumplía funciones en el Centro de Salud N° 70 dependiente del Ministerio de Salud, de conformidad con el informe obrante a fs. 18 de autos.

En relación a ello se han acompañado a esta causa los antecedentes relevantes que seguidamente se exponen: 1) Acta de defunción del causante y Resolución N° 169/17 de fs. 03 mediante la cual se dispone su baja por fallecimiento. 2) Certificado de Matrimonio de la petitionerante con el causante 3) Rendición de fianza y constancia de la publicación de edictos a fs. 14 y 21 respectivamente.

Por su parte el Servicio Jurídico del Área ha emitido su opinión favorable en dictamen obrante a fs. 26 de estas actuaciones.

“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



FISCALIA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativo
Provincia de Mendoza

En función de los antecedentes reseñados y demás obrantes en autos esta Dirección de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado considera que se encuentran cumplimentados los recaudos que establece la norma de atribución del derecho a percibir el subsidio en trato (art. 33 del Decreto Nº 560/73 y Decreto Reglamentario Nº 567/75) por lo que no formula objeción en el marco de la legalidad a fin de que se continúen las diligencias presupuestarias tendientes al reconocimiento de la indemnización por fallecimiento en trámite en estos actuados, en el marco de la las disposiciones de la Ley Nº 8930, Decreto Nº 1927/16, Ley Nº 8706, Decreto Nº 1000/15 y Ley 4909.

El presente dictamen se emite en el marco de la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Estado mediante Resolución Nº 96 de fecha 28 de junio de 2015.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
FISCALIA DE ESTADO – Mendoza, 08 de Noviembre de 2017
DICTAMEN Nº 1319 - 2017 JRA-ASM